

ROSARIO, 11 8 MAY 2002

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MOSCOLONI, ADRIAN GUILLERMO, legajo N° 08-28420 de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia y Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada sus correlativa Física II rendida satisfactoriamente el día 24/04/2002.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

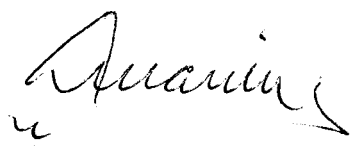
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno MOSCOLONI, ADRIAN GUILLERMO, legajo N° 08-28420, de la especialidad INGENIERIA ELECTRICA, quien cursó las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos en el ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada sus correlativa Física II, rendida satisfactoriamente el día 24/04/2002.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 271

U.T.N. F.R.R.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO